



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000921-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para suscribir el Pacto de Estado por la Infancia impulsado por UNICEF, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000921, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para suscribir el Pacto de Estado por la Infancia impulsado por UNICEF, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para suscribir el Pacto de Estado por la Infancia impulsado por UNICEF. Incrementar la inversión en infancia hasta equipararla a los países de nuestro entorno y aprobar la Ley de Protección Integral frente a la Violencia contra la Infancia para salvaguardar los derechos y la integridad física y moral de los niños y niñas y actuar contra la violencia y abusos que sufren.

Un nuevo Plan Estratégico de Infancia y Adolescencia dotado de recursos económicos y humanos necesarios para que permita su aplicación efectiva.

Un Plan de Atención Temprana que incluya una Cartera de Servicios Sanitarios, las medidas de prevención y detección precoz con evidencia científica de su eficacia y pertinencia.

Y aprobar una Ley contra la Violencia Intrafamiliar".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio